

**DIPLOMATURA:
LA TEORÍA DEL
DELITO EXPLICADA
MEDIANTE CASOS**

PRESENTACIÓN. SEMBLANZA DE LA DIPLOMATURA

Esta 3ª edición de la Diplomatura “La Teoría del Delito. Explicada mediante casos” está dirigida a construir la destreza del pensamiento problemático en Derecho Penal, a través de la teoría del delito.

La teoría del delito permite contar con un sistema de soluciones jurídicas previo al caso, coherentes, completas, precisas y adecuadas valorativamente.

A partir de ello y, con especial énfasis en el método de casos -en cuanto laboratorio de ensayo de las distintas posiciones doctrinarias y jurisprudenciales-, se trabajará en aula de un modo dinámico y participativo.

Es propósito específico del programa el suministro al participante de herramientas de trabajo para optimizar su desempeño profesional en cualquier de los roles que le toque afrontar en un proceso penal.

MODALIDAD

La diplomatura será desarrollada íntegramente en la modalidad *on line* y en vivo, con el docente a cargo.

Las clases tendrán lugar a través de la plataforma Zoom.

El docente acompañará su explicación con una presentación en power point y utilizará, además, videos y diversos recursos digitales.

Al matricularse, los asistentes serán invitados a sumarse a la plataforma *Classroom*, para que accedan -con antelación suficiente a cada clase- a lecturas, *links* y conferencias recomendadas. El material allí subido servirá de literatura de consulta y estudio.

LA CLASE EN EL ENTORNO DIGITAL

Cada tema será abordado del siguiente modo:

En una primera parte, y sobre la base de una exposición dialogada, se suministrará al participante un conjunto de conocimientos iniciales a modo de introducción, junto al estado de la cuestión en la Ciencia del Derecho penal.

Luego, sobre la base de casos de la jurisprudencia nacional e internacional, se trabajará con método de casos.

En esta parte, la clase se dividirá en grupos, de 4 integrantes cada uno. Para ello se utilizará la función de Zoom “Sección de grupos”, también llamada “salas para grupos pequeños”, que permite reuniones paralelas donde el docente podrá ir ingresando para la asistencia y guía.

El tiempo disponible será dividido acordemente para permitir, en el tramo final, una profunda sesión plenaria con amplia participación de todos los grupos y la conclusión final docente sobre su visión del caso planteado.

APROBACIÓN

La aprobación de la Diplomatura requerirá de la resolución de un caso brindado para ser analizado domiciliariamente, en grupos de 4 participantes.

Con determinadas consignas formales y materiales, deberá hacerse una presentación en grupos en la reunión programada del 15 de diciembre ante los docentes de la Diplomatura.

Se tendrá en consideración la fundamentación desarrollada, la coherencia conceptual, las habilidades para la argumentación y el grado de justicia al que arriba la solución.

CONTENIDOS

▪ CLASE 3-8-22.

Presentación de la Diplomatura. La Teoría del delito. Comportamiento. Exclusión de la acción.

Caso Botta -taxista hipoglucémico- (10.9.19).

Caso de la cajera fatigada (STS 4375/1979)

Docente a cargo: Sandro Abraldes.

▪ CLASE 10-8-22.

El principio de lesividad.

Caso de la tenencia para consumo personal.

Caso del incesto.

Caso del maltrato animal.

Docente a cargo: Gustavo Aboso.

▪ CLASE 17-8-22.

Imputación objetiva.

El caso de los cazadores de guanacos (Caso “Naya” -18.8.15-).

El caso del taxi que retoma en avenida (Caso “Pluda” -9.4.96-).

Docente a cargo: Sandro Abraldes.

- **CLASE 24-8-22.**

Imputación objetiva.

Caso de los psiquiatras que liberan a un enfermo peligroso.

Caso del barquero del río Memel.

Caso “se me rompió la grúa” -2.6.20-

Docente a cargo: Sandro Abraldes

- **CLASE 31-8-22.**

Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas.

Caso contaminación de la Cuenca Riachuelo-Matanza.

Caso Bophal.

Caso de corrupción en la obra pública (Odebrecht).

Docente a cargo: Gustavo Aboso

- **CLASE 7-9-22.**

Dolo.

Caso del portón de la ex S.I.D.E.

El caso “Cabello”: picadas de autos mortales.

Docente a cargo: Javier de la Fuente.

- **CLASE 14-9-22.**

Distintos supuestos de error e ignorancia deliberada.

Caso de los amantes sorprendidos -2.9.62-

Caso del personero que lleva flores a la tumba de un familiar ajeno (STS 20.3.03).

Docente a cargo: Sandro Abraldes.

- **CLASE 21-9-22.**

Legítima defensa.

Caso de robo, disparos y muerte en el microcentro (tirador de microcentro: caso “Martinero”).

Caso de defensa en contextos de violencia doméstica.

Docente a cargo: Javier de la Fuente.

- **CLASE 28-9-22.**

Estado de Necesidad Justificante.

Casos del trasplante de riñón.

Caso del testigo amenazado.

Docente a cargo: Javier de la Fuente.

- **CLASE 5-10-22.**

Estado de Necesidad Disculpante.

Caso del yate “La Mignonette” (Regina v. Dudley and Stephens (1884) 14 QBD 273) .

El caso de las coacciones al secuestrador (Caso Daschner, 20.12.04)

Docente a cargo: Sandro Abrales.

- **CLASE 12-10-22.**

Imputabilidad.

Caso del psicótico delirante.

Caso del abusador alcoholizado.

Docente a cargo: Javier de la Fuente

- **CLASE 19-10-22.**

Error de prohibición.

Caso del consejo profesional equivocado.

Caso: “lo confundió” con un agresor

Docente a cargo: Javier de la Fuente.

- **CLASE 26-10-22.**

Autoría y participación criminal (autoría directa)

Caso de la enfermera y la aplicación de la inyección fatal.

Caso de la escalera Caso de la bañera.

Docente a cargo: Gustavo Aboso.

- **CLASE 2-11-22.**

Autoría colectiva (coautoría).

Caso del jefe en el robo al banco.

Caso de la violación en manada.

Caso del *Lederspray*.

Docente a cargo: Gustavo Aboso.

- **CLASE 9-11-22.**

Autoría mediata.

Caso del error del funcionario en la detención del ex esposo.

Caso de los soldados del Muro de Berlín.

Caso Sirius.

Docente a cargo: Gustavo Aboso

- **CLASE 16-11-22.**

Tentativa.

Caso: ¿acoso o abuso sexual tentado?

Caso del sicario que se transformó en salvador.

Docente a cargo: Javier de la Fuente.

- **CLASE 23-11-22.**

Omisión.

Caso de los pelos de cabra.

Caso de omisión dolosa de actuación del policía en el robo.

Caso del funcionario infiel.

Docente a cargo: Gustavo Aboso.

- **CLASE 30-11-22.**

Imprudencia penal.

El caso Mohamed (4.7.95).

El caso del olvido del niño en el automóvil.

Docente a cargo: Sandro Abrales.

- **CLASE 7-12-22.**

Síntesis final y **reunión de presentación de trabajos.**

Docentes a cargo: Sandro Abrales, Gustavo Aboso y Javier de la Fuente

DIRECTOR ACADEMICO



SANDRO ABRALDES

Doctor en Derecho, UNED, Madrid, 2009. Magíster en Derecho Penal, UB, 2005.

Especialista en Derecho Penal, UB, 1998. Especialista en Derecho Penal y Comportamiento Humano, Universidad de Castilla – La Mancha, 2021.

Fiscal General, por concurso, ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional (Titular de la Fiscalía General N° 29).

Director de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Belgrano.

Profesor de grado y posgrado en la Universidad de Buenos Aires (Especialización en Derecho Penal), de Belgrano (Especialización en Derecho Penal, del Colegio de Abogados de San Isidro (Especialización en Derecho Penal), de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Especialización en Derecho Penal), de la Universidad del Museo Social Argentino (Doctorado en Ciencias Jurídicas) y de la Universidad del Azuay, Cuenca, Ecuador (Maestría en Derecho Penal).

Autor de diversos artículos y libros.

Director de la colección “Tipos Delictivos”, editorial Hammurabi.

Integrante del Consejo de Redacción de la Revista de Derecho Penal Económico, dirigida por Edgardo A. Donna, editada por el sello Rubinzal Culzoni.

Integrante del Consejo de Redacción de la Revista de Derecho Procesal Penal (2010 a la fecha) y Secretario de Redacción de la misma publicación (2005-2010), dirigida por Edgardo A. Donna, editada por el sello Rubinzal Culzoni.

CUERPO DOCENTE



GUSTAVO ABOSO

Defensor de Cámara en lo Penal, Contravencional y Faltas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Doctor en Derecho por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid (España). Tesis dirigida por el Prof. Mult. H. C. José Cerezo Mir.

Autor del "Código Penal Comentado y Anotado con Jurisprudencia" (4a ed. 2017), "Los límites de la autoría mediata" (2012), "Derecho penal sexual" (2015), "Derecho penal ambiental" (2016), entre otras obras, artículos y traducciones del alemán y francés.

JAVIER DE LA FUENTE



Especialista en derecho penal, UB

Doctor en derecho. Realizó su tesis doctoral en la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Madrid, bajo la dirección del Prof. Dr. José Cerezo Mir, y la defendió el 30 de enero de 2008, obteniendo el premio extraordinario de doctorado 2007/2008.

Juez ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Forma parte del Consejo de Redacción de la Revista de Derecho Penal, Editorial Rubinzal-Culzoni. Es autor de numerosas publicaciones

Los módulos podrán ser dictados por todos o algunos de los docentes mencionados en forma indistinta. La Universidad se reserva el derecho de realizar cambios en el cuerpo docente que considere pertinentes.

CONSIDERACIONES GENERALES

INICIO

3 de Agosto de 2022

FINALIZACION

7 de Diciembre de 2022

DURACION DEL CURSO

El curso completo tiene una duración de 72 horas, desarrolladas de acuerdo a la siguiente modalidad:

- a realizarse en 1 encuentro semanal VIRTUAL de 4 h. cada uno
- **CLASES ONLINE Y EN VIVO**

DÍAS Y HORARIOS DE CURSADA

Miércoles de 16 a 20 h.

APROBACIÓN

75% de asistencia

DOCUMENTACION

Presentar la solicitud de inscripción, título de grado (en caso de poseerlo) y fotocopia del documento de identidad.

CERTIFICACIÓN

La Universidad de Belgrano extenderá el respectivo certificado de aprobación, a quienes cumplan con las evaluaciones y/o trabajos finales. Caso contrario solo se emitirá un certificado de asistencia.

Todos nuestros programas deberán contar con un cupo mínimo de alumnos matriculados para su apertura. En caso de no reunir el número indicado al cierre de inscripción, la Universidad se reserva el derecho de posponer o suspender el inicio de la actividad.